



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario número 1466 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Feliz Fernández González y don Iván Martínez Ibáñez contra la empresa Azulejos Gálvez, Azulejos y Diseños, S.L., y Azulejos Decoración y Diseño, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 331 de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que desestimando íntegramente la demanda de reclamación de cantidad, interpuesta por don Feliz Fernández González y don Iván Martínez Ibáñez, contra Azulejos Gálvez, Azulejos y Diseños, S.L., y Azulejos Decoración y Diseño, S.L., debo absolver y absuelvo a dichas entidades de las pretensiones contra ellas dirigidas en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y siguientes de la LRJS, de lo que se advertirá a las partes.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Azulejos Gálvez, Azulejos y Diseños, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de mayo de 2014.–La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-5162